

Sistema Nacional para la
Lucha contra el Lavado de
Activos y Financiamiento del
Terrorismo

Informe Estadístico
2021- 2025



Presidencia Uruguay

Senaclaft

Secretaría Nacional para la Lucha
contra el Lavado de Activos y el
Financiamiento del Terrorismo

Contenido

Introducción:	3
Capítulo I: Inteligencia Financiera	4
1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS)	4
2. Casos remitidos a Fiscalía	6
3. Reportes Sistemáticos	7
Capítulo II –Investigaciones y condenas	9
1. Investigaciones por delitos precedentes de Lavado de Activos	9
2. Formalizaciones y condenas judiciales por Lavado de Activos	11
Capítulo III: Bienes incautados y decomisados	14
1. Incautación de Bienes y Moneda	14
2. Decomiso de activos	15
Capítulo IV: Cooperación Internacional.....	17
1 – Cooperación Judicial.....	17
2 – Cooperación Administrativa UIAF (Intercambio de Inteligencia).....	18
3 – Cooperación Administrativa RRAG	18
Capítulo V: Supervisión.....	19
Capítulo VI: Cooperación Nacional	23
Capítulo VII: Financiamiento del Terrorismo.....	24

Introducción:

En el presente informe se presentan las estadísticas relativas al funcionamiento del sistema nacional de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo implementado por Uruguay. Los datos analizados corresponden al período comprendido entre los años 2021 y 2025.

El sistema de análisis y reporte estadístico es un instrumento de apoyo en la mejora global del sistema de lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Los datos recabados y su evolución temporal conforman un mecanismo objetivo de análisis de la situación actual permitiendo la evaluación de las medidas adoptadas en el sistema actuando como sustento en la toma de decisiones e implementación de mejoras a futuro.

El objetivo final del análisis es obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Sistema Nacional de Estadísticas en materia de LA/FT es administrado por Senaclaft, quien recopila, controla la consistencia y analiza la información brindada por diversos organismos que conforman el sistema.

Organismos participantes:

- Banco Central del Uruguay: Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y Superintendencia de Servicios Financieros (SSF)
- Ministerio del Interior
- Fiscalía General de la Nación
- Presidencia de la República: Fondo de Bienes Decomisados y Senaclaft.
- Poder Judicial de la República Oriental del Uruguay
- Ministerio de Educación y Cultura – Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional

Capítulo I: Inteligencia Financiera

Le corresponde a la Unidad de Información y Análisis Financiero recibir, solicitar, analizar y remitir a la Fiscalía competente, cuando corresponda, la información sobre transacciones financieras y otras informaciones que se estimen de utilidad, a efectos de impedir los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo previstos en la normativa vigente.

En relación con la información que se recibe de los sujetos obligados, se pueden distinguir dos tipos: el reporte sistemático de determinados tipos de transacciones financieras a una Base de Datos que funciona en la Unidad y el reporte de operaciones sospechosas o inusuales.

También se le otorga a la UIAF la posibilidad de inmovilización de fondos, esto es, mediante resolución fundada, podrá instruir a los sujetos obligados del sector financiero y no financiero (arts. 12 y 13 de la Ley 19.574) para que impidan, por un plazo de hasta cinco días hábiles¹, la realización de operaciones sospechosas de involucrar fondos cuyo origen proceda de los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

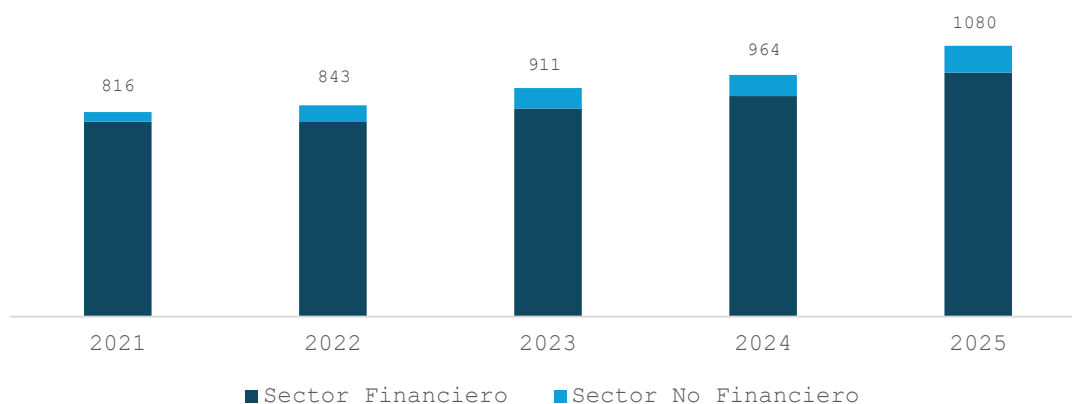
1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS)

1.1 Cantidad anual de reportes recibidos

Sector	2021	2022	2023	2024	2025
Financiero	777	776	830	880	973
No Financiero	39	67	81	84	107
Total	816	843	911	964	1080

Fuente: Banco Central del Uruguay-Memoria Anual UIAF

Reportes Anuales de Operaciones Sospechosas



¹ El artículo 1 de la Ley N°20.469 de 19 de marzo de 2026 dio nueva redacción al artículo 24 de la Ley N°19.574 de 20 de diciembre de 2017, ampliando el plazo de 72 horas hábiles a cinco días hábiles.

1.2 Cantidad Anual de reportes recibidos por sector

Sector Financiero	2021	2022	2023	2024	2025
Empresas de Intermediación Financiera	519	603	616	714	765
Emisores de dinero electrónico	33	33	55	110	118
Transferencias de fondos	192	53	23	15	15
Intermediarios de valores	12	5	26	8	22
Serv financieros / Casas de Cambio	20	26	15	7	12
Administradoras de crédito	3	0	2	5	1
Gestores de Portafolio	0	0	3	3	5
Procesadores y adquirentes de medios de pago	0	1	1	2	12
Asesores de inversión	6	3	0	2	4
Fideicomisos	1	3	2	1	2
Compañías de seguros	0	0	2	1	3
Prestadores de servicios de contabilidad	1	0	0	0	0
Cofres de seguridad	0	1	1	0	2
Inst. que brindan servicio de pago	0	44	82	0	2
Representantes	0	1	0	0	0
Otras Instituciones Financieras (1) ²	0	3	1	11	10
Adm. Red de Terminales de Proc. Electrónico de Pagos (POS).	0	0	1	1	0
Total anual	777	776	830	880	973

Fuente: Banco Central del Uruguay-Memoria Anual 2025 UIAF

Sector No Financiero	2021	2022	2023	2024	2025
Casinos	5	35	23	22	22
Escribanos	13	14	11	18	37
Zonas Francas y usuarios de zonas francas	3	2	6	16	13
Inmobiliarias, Constructoras y promotores inmobiliarios	5	9	14	8	15
Proveedores de servicios societarios	7	3	13	8	11
Rematadores	2	0	10	7	0
Organizaciones sin fines de lucro	2	0	3	3	7
Abogados	0	1	0	1	0
Contadores	2	3	1	1	2
Total anual	39	67	81	84	107

Fuente: Banco Central del Uruguay-Memoria Anual 2025-UIAF

Tal como surge de los cuadros anteriores, la cifra de ROS recibidos en el año 2025 presentó un aumento de 12% con respecto al año anterior. Se destaca que los reportes presentados por el sector financiero representaron un 90,1% del total recibido en el año 2025, siendo los principales reportantes las empresas de intermediación financiera (78,6%), seguidos por los Emisores de dinero electrónico (12,1%), los intermediarios de valores (2,3%), las empresas de transferencia de fondos (1,5%) y las empresas de servicios financieros (1,2%)

Por otra parte, los ROS recibidos del sector no financiero en el año 2025 aumentaron un 27,4% y alcanzaron la cifra de 107, lo que representa un 9,9% del total recibido por la UIAF, Los principales reportantes fueron los escribanos (34,6%), los casinos (20,6%), las Inmobiliarias, constructores y promotores inmobiliarios (14%), las entidades de Zonas Francas (12,2%) y los Proveedores de servicios societarios (10,3%).

² Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Administradoras de fondos de inversión y Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

2. Casos remitidos a Fiscalía

La Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay (UIAF), analiza los ROS recibidos, complementando la información recibida del Sujeto Obligado con otras fuentes a las que tiene acceso (base de datos propias, otros ROS recibidos, pedidos de información recibidos de la justicia o desde el exterior, información en poder de otros organismos públicos o sujetos obligados, información solicitada a unidades de inteligencia financiera del exterior, etc.).

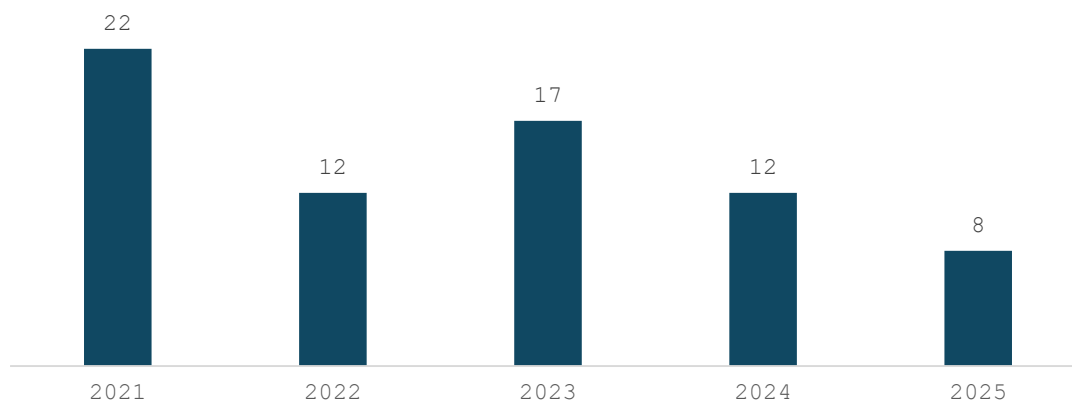
Cuando de dicho análisis se concluye que puede existir alguna vinculación con una actividad relacionada con el Lavado de Activos o el Financiamiento del Terrorismo, el caso es presentado ante la Fiscalía para que dé comienzo a la investigación y eventualmente la persecución penal de los hechos con apariencia delictiva.

2.1 Cantidad de Casos enviados a Fiscalía

Cantidad	2021	2022	2023	2024	2025
Casos enviados a Fiscalía	22	12	17	12	8

Fuente: Banco Central del Uruguay-Memoria Anual UIAF 2025

Cantidad de casos puestos en conocimiento de Fiscalía



2.2 Efectividad de los reportes

Cantidad	2021	2022	2023	2024	2025
ROS incluidos en casos	123	15	32	22	13
Cantidad de ROS recibidos	816	843	911	964	1080
% ROS incluidos en casos / Total de ROS recibidos	15%	2%	4%	2%	1%

Fuente: Banco Central del Uruguay- Memoria Anual UIAF 2025

3. Reportes Sistemáticos

El Banco Central del Uruguay recibe de forma sistemática la información sobre un conjunto de transacciones financieras que son incorporadas a la base de datos centralizada a cargo de su Unidad de Inteligencia Financiera. Dichas transacciones son analizadas para realizar informes de inteligencia estratégica siendo además un producto de referencia para los análisis operativos. Las transacciones son informadas por bancos, casas de cambio, empresas de servicios financieros, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera, empresas de transferencias de fondos, intermediarios de valores y administradoras de fondos de inversión quienes tienen que reportar toda transacción que cumpla con los criterios fijados por la UIAF. Asimismo, el Banco Central del Uruguay a través de la UIAF gestiona un Reporte de Cuentas, Productos y Servicios de distintos Sujetos Obligados.

3.1 Cantidad de Transacciones reportadas (en miles)

Tipo de Transacción	2021	2022	2023	2024	2025
Depósitos/Recepción de efectivo	6.516	6.681	6.329	6.170	5.708
Transferencias locales enviadas	3.607	3.350	3.044	2.565	2.100
Transferencias enviadas al exterior	945	1.035	1.144	1.277	1.263
Transferencias recibidas del exterior	994	1.063	1.112	1.201	1.261
Retiros en efectivo	222	290	306	276	349
Compraventa moneda extranjera	234	202	214	212	209
Giros off shore	185	187	194	123	122
Arbitraje moneda extranjera	14	24	29	28	26
Canje Moneda Extranjera	7	7	8	10	12
Venta de Cheques	-	-	-	-	-

Fuente: Banco Central del Uruguay

3.2 Monto de las Transacciones reportadas (en millones de USD)

Tipo de Transacción	2021	2022	2023	2024	2025
Depósitos/Recepción de efectivo	13.103	14.891	14.314	13.597	12.801
Transferencias locales enviadas	305	303	287	241	200
Transferencias enviadas al exterior	27.393	34.719	36.727	40.457	42.899
Transferencias recibidas exterior	28.841	38.207	38.409	43.043	46.597
Retiros en efectivo	2.919	3.994	4.296	3.768	3.531
Compraventa moneda extranjera	2.834	3.324	3.645	3.431	3.685
Giros off shore	324	253	263	166	167
Arbitraje moneda extranjera	282	520	565	540	554
Canje Moneda Extranjera	220	259	331	439	543
Venta de Cheques	0,4	0,5	3	2	1

Fuente: Banco Central del Uruguay

3.3 Declaraciones de transporte de Valores por frontera³

Monto en millones de USD	2021	2022	2023	2024	2025
<i>Declaraciones Entrada</i>					
Efectivo	1.125,6	1.684,7	2.082,3	1.597,9	1350,58
Oro	1,5	0,9	0,8	-	3,02
Cheques	-	-	-	0,1	0
Plata	-	-	-	-	0,04
Total	1.127,1	1.685,6	2.083,1	1.598,0	1.353,64
<i>Declaraciones Salida</i>					
Efectivo	446,0	193,0	219,0	280,8	299,65
Oro	6,5	5,0	5,4	2,4	1,82
Cheques	26,0	2,8	3,0	1,0	0,05
Total	478,5	200,8	227,4	284,2	301,52

Fuente: Banco Central del Uruguay- Memoria Anual UIAF 2025

3.4 Incumplimientos transporte de Valores por frontera

Incumplimientos	2021	2022	2023	2024	2025
<i>Declaraciones Entrada</i>					
Cantidad	2	2	1	13	12
Monto en USD	99.242	66.196	31.000	449.678	430.687
<i>Declaraciones Salida</i>					
Cantidad	-	2	-	5	1
Monto en USD	-	67.540	-	892.994	20.000

Fuente: Banco Central del Uruguay

³ Según lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 19.574, quienes transporten a través de la frontera dinero en efectivo, valores o metales preciosos por importes superiores al equivalente de U\$S 10.000 están obligados a presentar una declaración en las condiciones establecidas por la reglamentación.

Capítulo II –Investigaciones y condenas

La Fiscalía General de la Nación, además de la titularidad de la acción penal, tiene la potestad de dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas y practicar todas las diligencias que sean conducentes al éxito de la misma, con el auxilio de la Policía Nacional. Siempre que se tenga conocimiento de la comisión de un presunto delito debe activarse la investigación con el objetivo de recoger evidencias para determinar la ocurrencia del hecho y la identificación del o los posibles responsables y de los bienes generados en la actividad delictiva a los efectos de viabilizar su recuperación para la sociedad. El código del Proceso Penal⁴ establece un sistema acusatorio - adversarial, oral y público.

Los delitos precedentes del Lavado de Activos se encuentran enumerados en el artículo 34 de la Ley N° 19.574⁵. Algunos delitos deben cumplir con ciertas condiciones para ser considerados determinantes, por ejemplo, en el caso de la Rapiña y Hurto, se deben dar en forma acumulativa que sean cometidos por un grupo criminal organizado y por un monto superior a UI 100.000, por su parte en el caso del Homicidio, el mismo debe ser motivado por promesa remuneratoria (Sicariato).

1. Investigaciones por delitos precedentes de Lavado de Activos

1.1 Cantidad anual de casos investigados por el Ministerio del Interior discriminados por delito precedente

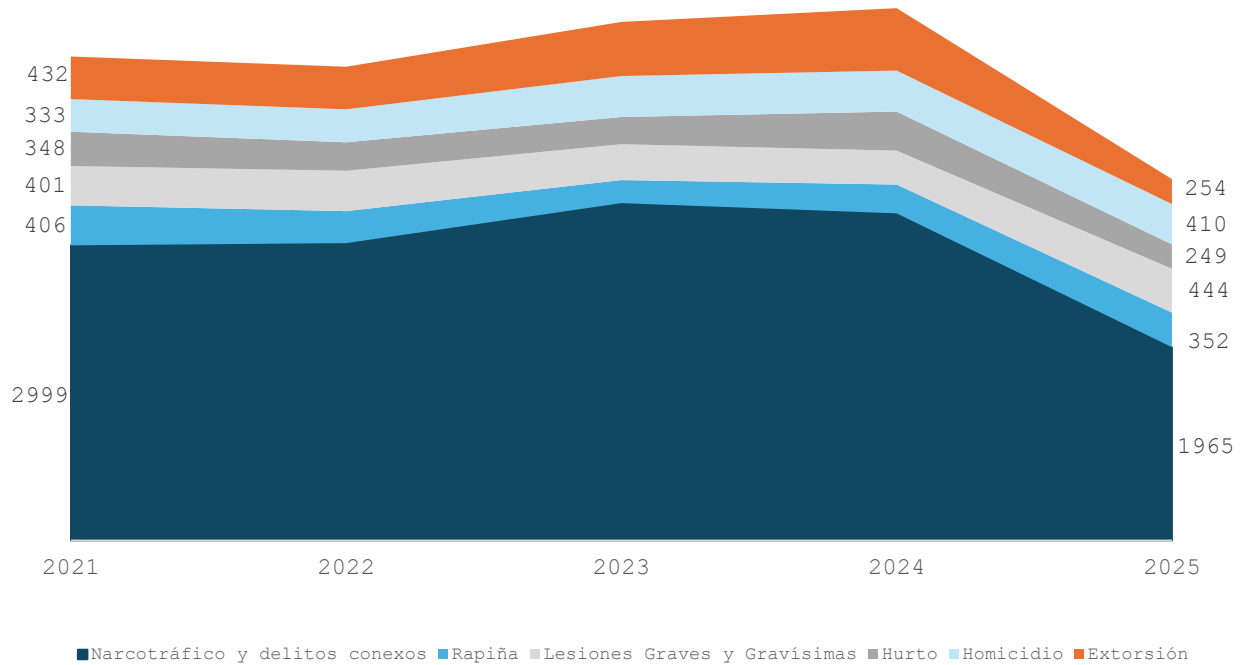
Delito Precedente	2021	2022	2023	2024	2025
Narcotráfico y delitos conexos	2.999	3.021	3.429	3.324	1965
Extorsión	432	434	549	637	254
Homicidio	333	337	415	414	410
Hurto	348	287	277	397	249
Lesiones graves y gravísimas	401	411	365	345	444
Rapiña	406	327	235	295	352
Resto de delitos	609	629	700	538	796
Total anual	5.528	5.446	5.970	5.940	4470

Fuente: Ministerio del Interior

⁴ <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/19293-2014>

⁵ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19574-2017>

*Cantidad de Investigaciones anuales
(principales delitos)*



1.2 Cantidad de personas investigadas por delito precedente

Delito Precedente	2021	2022	2023	2024	2025
Narcotráfico y delitos conexos	6.234	6.485	6.772	6.672	4437
Homicidio	756	784	1.003	995	1074
Lesiones graves y gravísimas	795	816	702	680	845
Hurto	608	509	432	675	408
Rapiña	985	793	529	639	789
Extorsión	714	720	804	593	493
Resto de delitos	1.197	1.375	1.328	1.519	1614
Total anual	11.289	11.482	11.570	11.773	9.660

Fuente: Ministerio del Interior

2. Formalizaciones y condenas judiciales por Lavado de Activos⁶

Las estadísticas que se presentan a continuación están referidas a formalizaciones y condenas judiciales por lo que pueden verse modificadas debido a las resultancias del proceso, ya que las sentencias definitivas dictadas en primera y segunda instancia son impugnables mediante los recursos de apelación y casación respectivamente, sin perjuicio del recurso de revisión.

2.1 Cantidad de personas condenadas y formalizadas por Lavado de activos

	2021	2022	2023	2024	2025
Condenas	3	5	11	8	13
Formalizaciones	S/D	S/D	S/D	S/D	17

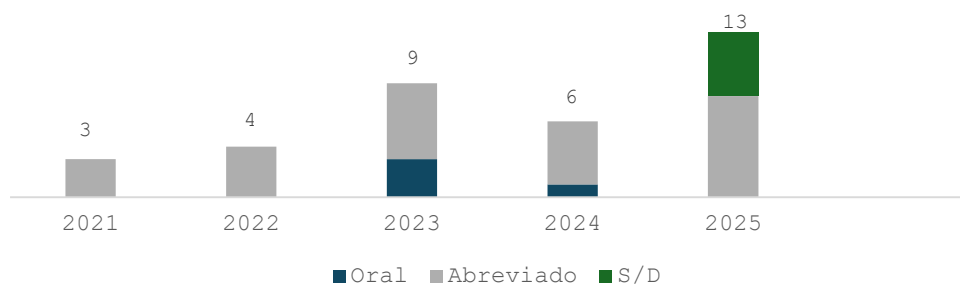
Fuente: Elaboración Senaclaft con base en datos proporcionados por el Poder Judicial

2.2 Cantidad de casos con condenas de Lavado de acuerdo con el proceso penal

Proceso	2021	2022	2023	2024	2025
Abreviado	3	4	6	5	8
Oral	0	0	3	1	-
S/D ⁷	-	-	-	-	5
Total	3	4	9	6	13

Fuente: Poder Judicial

Cantidad de Casos de acuerdo con el proceso penal



⁶ **Formalizado:** persona respecto de la cual la Fiscalía presentó ante un juez elementos suficientes que indican que habría participado en un delito (hecho con apariencia delictiva), y el juez admitió el inicio formal de la investigación penal. La formalización es una comunicación oficial de la imputación, pero no significa que la persona sea culpable.

Condenado: persona respecto de la cual un juez dictó una sentencia declarándola responsable de un delito, ya sea tras un juicio oral o mediante un proceso abreviado acordado con la Fiscalía. La condena implica que la responsabilidad penal quedó establecida judicialmente y puede dar lugar a una pena (prisión, libertad a prueba, multa u otras sanciones).

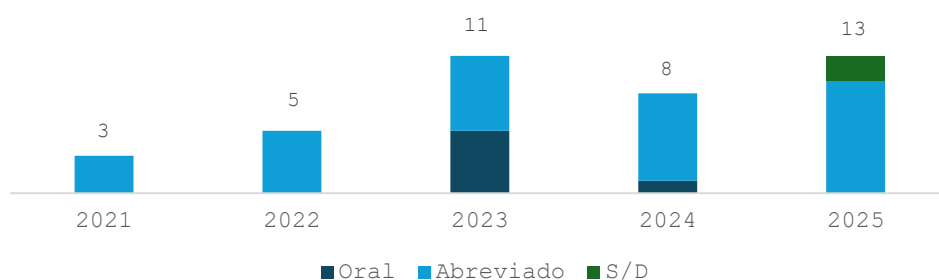
⁷ Sin determinar

2.3 Cantidad de personas condenadas de acuerdo con el proceso penal

Proceso	2021	2022	2023	2024	2025
Abreviado	3	5	6	7	9
Oral	0	0	5	1	-
S/D	-	-	-	-	4
Total	3	5	11	8	13

Fuente: Poder Judicial

Condenados de acuerdo al proceso penal

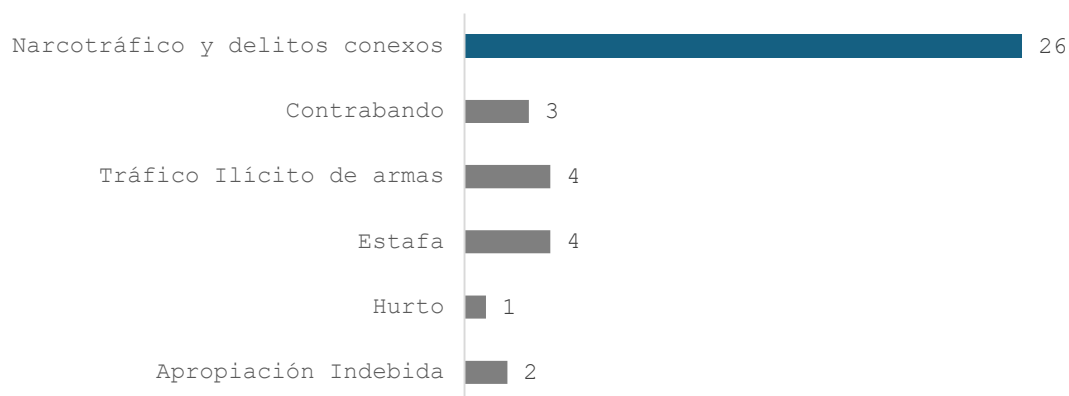


2.4 Cantidad de personas condenadas de acuerdo con el delito precedente

Delito precedente	2021	2022	2023	2024	2025
Narcotráfico y delitos conexos	2	2	8	4	10
Contrabando	0	0	0	3	0
Estafa	0	1	2	0	1
Tráfico Ilícito de armas	0	2	1	0	1
Apropiación Indevida	0	0	0	1	1
Hurto	1	0	0	0	0
Total anual	3	5	11	8	13

Fuente: Elaboración Senaclaft con base en datos proporcionados por el Poder Judicial

Condenados por delito precedente

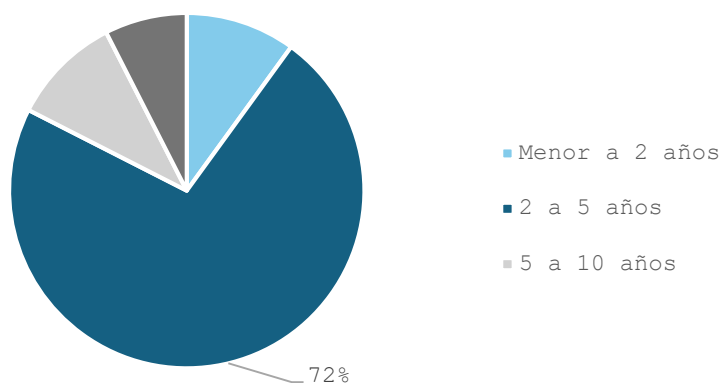


2.5 Cantidad de personas condenadas en función del quantum de la pena

Penas	2021	2022	2023	2024	2025
Menor a 2 años	0	0	0	0	4
2 a 5 años	3	5	6	8	7
5 a 10 años	0	0	4	0	0
Mayor a 10 años	0	0	1	0	2
Total	3	5	11	8	13

Fuente: Elaboración Senaclaft con base en datos proporcionados por el Poder Judicial

Condenados de acuerdo al quantum de la pena

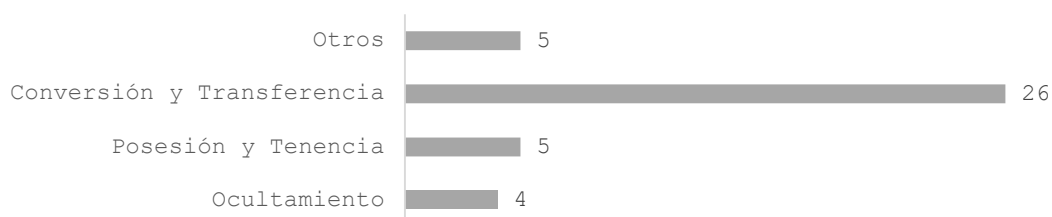


2.6 Cantidad de Personas condenadas de acuerdo con la tipificación penal (modalidad)

Tipificación	2021	2022	2023	2024	2025
Conversión y Transferencia	2	5	9	5	5
Posesión y Tenencia	1	0	1	2	1
Ocultamiento	0	0	1	1	2
Otros	0	0	0	0	5
Total anual	3	5	11	8	13

Fuente: Poder Judicial

Condenados de acuerdo con la tipificación penal (modalidad)



Capítulo III: Bienes incautados y decomisados⁸

Mediante la adopción de medidas que permitan congelar, embargar y decomisar bienes adquiridos a través de actividades ilícitas, las autoridades buscan impactar en la rentabilidad de las organizaciones criminales privándolos de sus recursos financieros. Estas medidas operan como un elemento disuasorio de las actividades criminales, pero también brindan recursos a las instituciones encargadas de la prevención y represión del crimen y permiten la implementación de medidas reparatorias a las víctimas de dichas actividades.

1. Incautación⁹ de Bienes y Moneda

1.1 Cantidad de Bienes incautados y decomisados por categoría

Cantidad de Bienes	2021	2022	2023	2024	2025
Vehículo Terrestre	185	144	170	245	233
Inmuebles	6	0	3	9	12
Muebles	0	0	0	0	3
Vehículo Marítimo	5	1	2	7	1
Vehículo Aéreo	0	0	0	2	0
Alhajas	18	12	6	17	38
Equipamiento Tecnológico	370	577	393	461	454
Títulos Accionarios	0	0	0	1	0
Títulos Valores	0	0	0	1	0
Teléfonos Móviles	659	640	825	1.252	1066
Dinero en efectivo	0	0	0	0	792
Otros	662	441	477	288	762

Fuente: Fondo de Bienes Decomisados (Cifras a abril de 2026).

1.2 Moneda Incautada (cantidad expresada en moneda de origen)

Moneda	2021	2022	2023	2024	2025
Peso Uruguayo	15.452.138	11.155.748	10.510.826	17.478.488	16.795.845
Dólar (USA)	850.585	1.699.861	103.133	321.423	198.960
Real Brasileño	6.848	134.012	444.231	31.194	250.061
Peso Argentino	10.588	25.055	579.941	1.261.972	311.498
Euro	0	2400	20	2.108	200
Guaraní Paraguayo	0	0	0	1.355.000	5.000
Peso Chileno	0	0	0	0	143
Peso Mexicano	0	0	0	0	20

Fuente: Fondo de Bienes Decomisados (Cifras al 17ABR26).

⁸ Es importante destacar que, en el marco de las características del curso de las causas judiciales en esta materia, las cifras pueden variar de concepto y asignación anual.

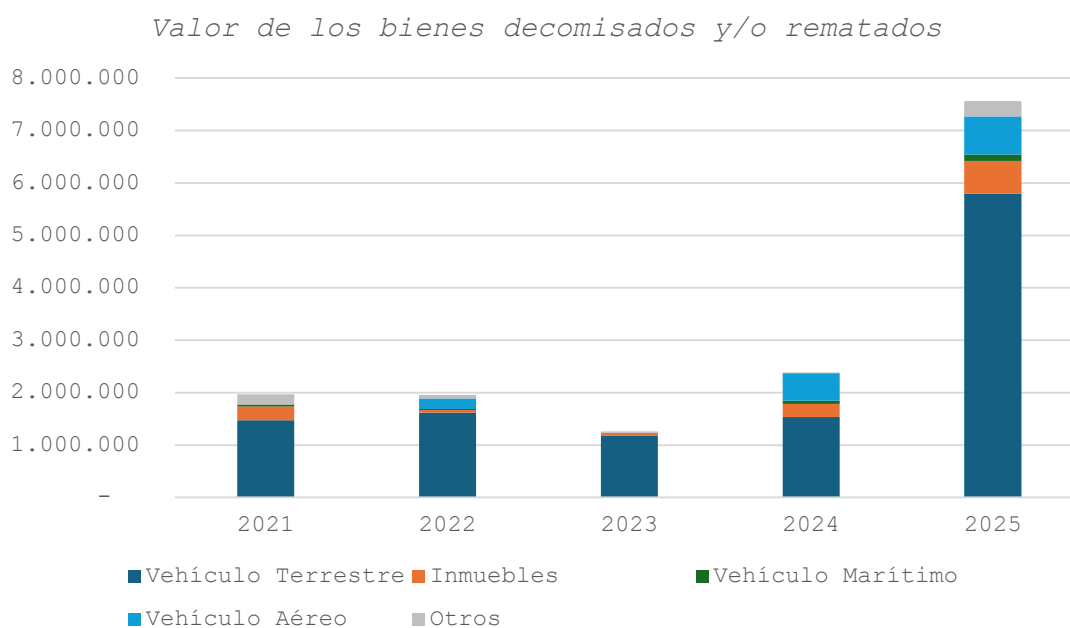
⁹ **Incautación:** Es la privación con carácter provisorio de algún bien, producto, instrumento, fondo, activo, recurso o medio económico por decisión del tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público, como consecuencia jurídica accesoria de la actividad ilícita, y que se adopta en carácter de medida cautelar en cualquier estado de la causa e incluso en la investigación preliminar.

2. Decomiso de activos¹⁰

2.1 Valor de los Bienes decomisados y/o rematados (en USD)

Valor de los Bienes	2021	2022	2023	2024	2025
Vehículo Terrestre	1.471.357	1.619.364	1.172.669	1.533.032	1.527.958,93
Inmuebles	266.500	50.360	60.000	250.000	11.973.008,00 ¹¹
Vehículo Marítimo	36.807	20.000	0	60.900	0
Vehículo Aéreo	0	200.000	0	530.000	0
Resto	195.721	63.501	26.149	7.455	11.364,57
Total en USD	1.970.385	1.953.226	1.258.818	2.381.378	13.512.330,90

Fuente: Fondo de Bienes Decomisados (Cifras al 17ABR26).



¹⁰ **Decomiso:** Es la privación con carácter definitivo de algún bien, producto, instrumento, fondo, activo, recurso o medio económico por decisión del tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público, como consecuencia jurídica accesoria de la actividad ilícita, y que se adopta en la sentencia definitiva de condena. El proceso de decomiso y el tiempo varía de acuerdo con el tipo de bien, pueden existir modificaciones posteriores a los números presentados debido a remates o decomisos definitivos que sucedan posteriores al cierre del informe.

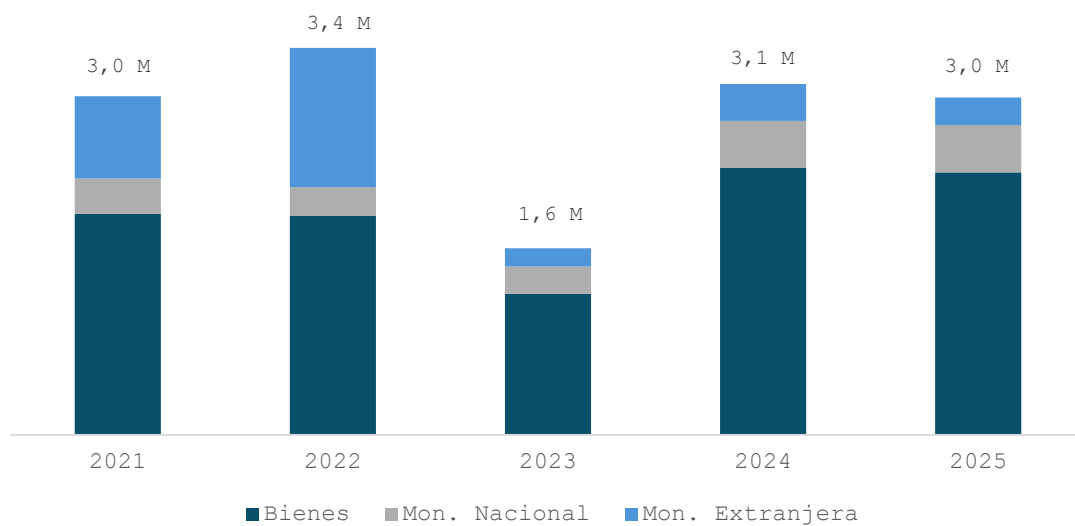
¹¹ Cabe aclarar que las cifras correspondientes al valor de lo rematado en 2025 se vieron impactadas positivamente por el remate del Inmueble "El Entrevero" que significó el monto más relevante, alcanzando los USD 10.800.000.

2.2 Total de Decomiso Anual (Bienes + Moneda)

En miles de USD	2021	2022	2023	2024	2025
Moneda Nacional	315	254	241	416	422
Moneda Extranjera	731	1.239	164	328	244
Bienes	1.970	1.953	1.258	2.381	2.339
Total en USD	3.016	3.446	1.663	3.125	3.005

Elaborado por Senaclaft en base a datos proporcionados por el Fondo de Bienes Decomisados al 17ABR2026

Valor anual de decomiso de activos



Capítulo IV: Cooperación Internacional

El carácter transnacional del delito de Lavado de Activos hace que la cooperación internacional sea una herramienta vital e imprescindible para combatirlo de una manera eficaz y eficiente. La cooperación Internacional se lleva a cabo por medio de la vía judicial por intermedio de la Autoridad Central del Ministerio de Educación y Cultura o del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero también ocurre en otros ámbitos (cooperación administrativa) como la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) o de intercambio de información de inteligencia a través del Grupo Egmont ¹²

1 – Cooperación Judicial¹³

1.1 Solicitudes de Cooperación Judicial recibidas

Cooperación Judicial	2021	2022	2023	2024	2025
Lavado de Activos	S/D	S/D	46	27	17
Narcotráfico	S/D	S/D	12	115	20
Corrupción	S/D	S/D	7	9	17
Total Recibidas	S/D	S/D	65	151	54

Fuente: Autoridad Central MEC

1.2 Solicitudes de Cooperación Judicial libradas

Cooperación Judicial	2021	2022	2023	2024	2025
Lavado de Activos	S/D	S/D	8	1	9
Narcotráfico	S/D	S/D	2	5	2
Corrupción	S/D	S/D	2	1	0
Total libradas	S/D	S/D	12	7	11

Fuente: Autoridad Central MEC

1.3 Solicitudes de Extradición recibidas

Extradición	2021	2022	2023	2024	2025
Total Recibidas	S/D	S/D	14	34	10

Fuente: Autoridad Central MEC

1.4 Solicitudes de Extradición libradas

Extradición	2021	2022	2023	2024	2025
Total Libradas	S/D	S/D	22	24	17

Fuente: Autoridad Central MEC

¹² Es importante destacar la participación de la UIAF en el Grupo Egmont, donde en conjunto con otras unidades de inteligencia financiera de más de 171 países y jurisdicciones, se intercambia información financiera de forma segura. También otras instancias de cooperación es la Red de Recuperación de Activos de Gafilat (RRAG), constituida por los 18 países miembros de GAFILAT, más Andorra, España, Francia e Italia, en donde se comparte información relevante para facilitar la identificación y localización de activos provenientes de actividades ilícitas, relacionadas con LA/FT

¹³ La cooperación judicial también puede tramitarse vía diplomática a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de ausencia de Tratado.

2 – Cooperación Administrativa UIAF (Intercambio de Inteligencia)

2.1 Solicitudes de Cooperación Inteligencia Financiera

Pedidos de Información	2021	2022	2023	2024	2025
Recibidos	47	39	31	37	38
Librados	21	16	4	14	5

Fuente: UIAF-Memoria Anual BCU

3 – Cooperación Administrativa RRAG

3.1 Solicitudes de Cooperación Red de Recuperación de Activos (RRAG)

Pedidos de Información	2021	2022	2023	2024	2025
Recibidos	15	12	11	16	11
Librados	0	0	0	0	4

Fuente: SENACLAFT

3.2 Cantidad de entidades informadas en las solicitudes recibidas/libradas (RRAG)

Pedidos de Información	2021	2022	2023	2024	2025
Recibidos					
- <i>Personas Físicas</i>	71	32	35	61	46
- <i>Personas Jurídicas</i>	17	25	5	18	11
- <i>Bienes Inmuebles</i>	5	0	5	7	20
Total	93	57	45	86	77
Librados					
- <i>Personas Físicas</i>	0	0	0	0	38
- <i>Personas Jurídicas</i>	0	0	0	0	12
- <i>Bienes Inmuebles</i>	0	0	0	0	2
Total	0	0	0	0	52

Fuente: SENACLAFT

Capítulo V: Supervisión

La supervisión de las obligaciones en materia de prevención del LA/FT se encuentra disgregada en nuestro país, en dos organismos diferentes que supervisan el sector financiero y el sector no financiero. La responsabilidad de supervisión del sector financiero corresponde a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, mientras que la del sector no financiero le corresponde a la SENACLAFT.

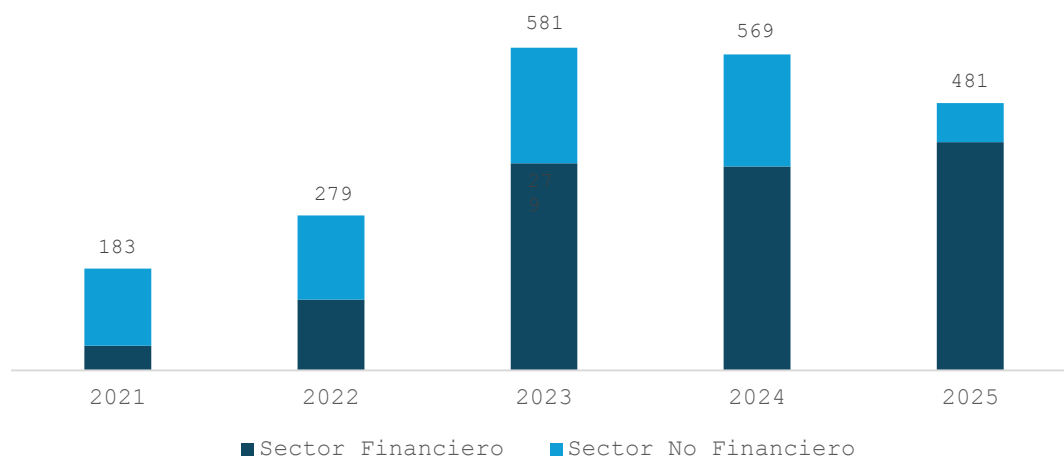
En 2025, se realizó una revisión completa de los procedimientos y los criterios de supervisión aplicados por la Secretaría, con la finalidad de enfocar las actuaciones en el riesgo, priorizando la aplicación de criterios de supervisión basados en el riesgo de cada transacción o cliente, en vez de aplicar criterios meramente formales de actuación. También se han iniciado actuaciones en sectores considerados de mayor riesgo y que, por lo tanto, requieren actuaciones más complejas y de mayor dedicación de tiempo

1.1 Cantidad de supervisiones desarrolladas durante el año

Sector Financiero	2021	2022	2023	2024	2025
Asesores de Inversión y Gestores de Portafolio	0	8	176	175	173
Empresas de Servicios Financieros / Casa de Cambio	14	0	77	28	75
Empresas de Intermediación Financiera	13	22	23	25	26
Intermediarios de Valores	6	54	55	62	59
Empresas de transferencias de fondos	3	0	7	14	7
Compañía de seguros	3	16	13	18	15
Administradores de fondo de inversión	0	1	0	11	12
Administradoras de crédito	3	18	18	18	17
Grupos de ahorro previo	0	1	0	1	2
Casas financieras	0	2	0	0	0
AFAP	2	4	4	4	5
Prestadores de Servicios de Administración y Contabilidad	0	0	0	3	0
Plataformas de financiamiento colectivo	-	-	-	-	1
Otros	0	0	0	8	19
Total Financiero	44	127	373	367	411
Sector No Financiero					
Escribanos	50	92	74	95	16
Contadores	0	0	0	0	12
Zonas Francas	0	0	71	2	1
Sector Inmobiliario	30	14	7	34	19
Organizaciones sin fines de lucro	59	36	56	0	6
Galerías de Arte y Joyerías	0	0	0	0	3
Intermediarios de antigüedades y obras de arte	0	0	0	69	0
Proveedores de Servicios Societarios	0	0	0	3	9
Rematadores	0	10	0	1	1
Sociedad Anónima Deportiva	0	0	0	0	2
Otros	0	0	0	0	1
Total No Financiero	139	152	208	202	70
Total ANUAL	183	279	581	569	481

Fuente: SSF y SENACLAFT

Supervisiones desarrolladas



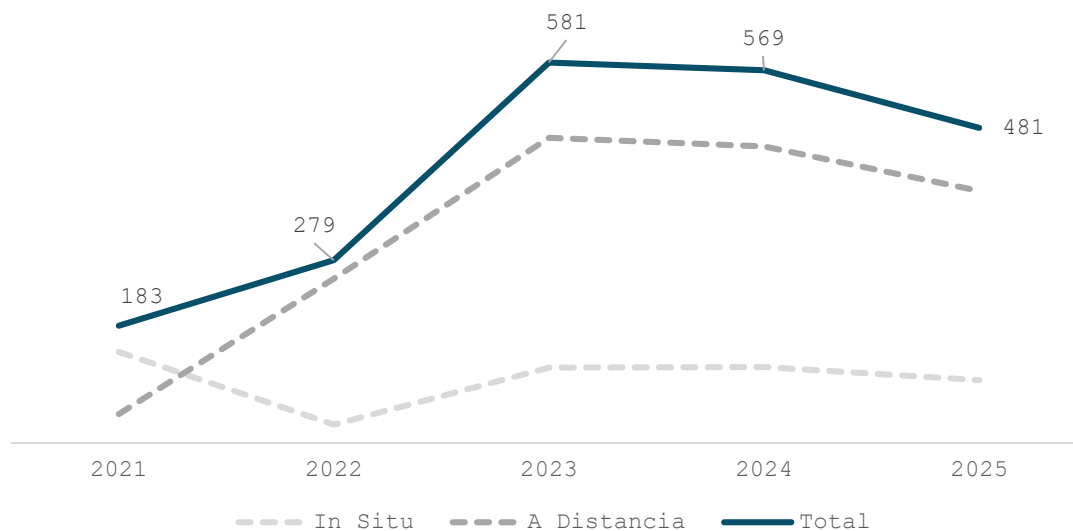
1.2 Cantidad de supervisiones desarrolladas por modalidad

Modalidad de Supervisión	2021	2022	2023	2024	2025
In Situ – Sector Financiero	29	28	37	50	54
In Situ – Sector No financiero(*)	110	0	78	66	42
Total In Situ	139	28	115	116	96
A Distancia – Sector Financiero	15	99	336	317	357
A Distancia – Sector No financiero(*)	29	152	130	136	28
Total a distancia	44	251	466	453	385
Total ANUAL	183	279	581	569	481

Fuente: SSF y SENACLAFT

(*) Ver Memoria Anual de Senaclaft acerca del cambio en alcance de fiscalizaciones. Asimismo se modifica criterios de exposición e imputación por año como la disminución proporcional de las actuaciones a distancia. En 2025 se concretaron las actuaciones que se encontraban pendientes de ejercicios anteriores.

Supervisiones desarrolladas por modalidad



1.3 Cantidad de sanciones aplicadas durante el período

Sector Financiero	2021	2022	2023	2024	2025
Empresas de Intermediación Financiera	0	0	1	1	1
Intermediarios de valores	1	1	3	2	1
Asesores de Inversión	0	0	0	1	0
Empresas de servicios financieras / casas de cambio	1	0	0	5	0
Empresas Administradoras de Crédito	0	0	0	0	1
Casas de Cambio/Empresas de Servicios Financieros	0	0	0	0	2
Total Financiero	2	1	4	9	5
Sector No Financiero					
Escribanos	1	3	21	81	64
Sector Inmobiliario	0	0	0	23	17
Zonas Francas	10	27	18	10	0
Organizaciones sin fines de lucro	0	0	9	11	1
Abogados	0	0	0	1	0
Galería de Arte/Joyería	0	0	0	0	5
Rematadores	0	0	0	0	3
Proveedores de servicios societarios	0	0	2	3	3
Total No Financiero	11	30	50	129*¹⁴	93
Total ANUAL	13	31	54	138	98

Fuente: SSF y SENACLAF

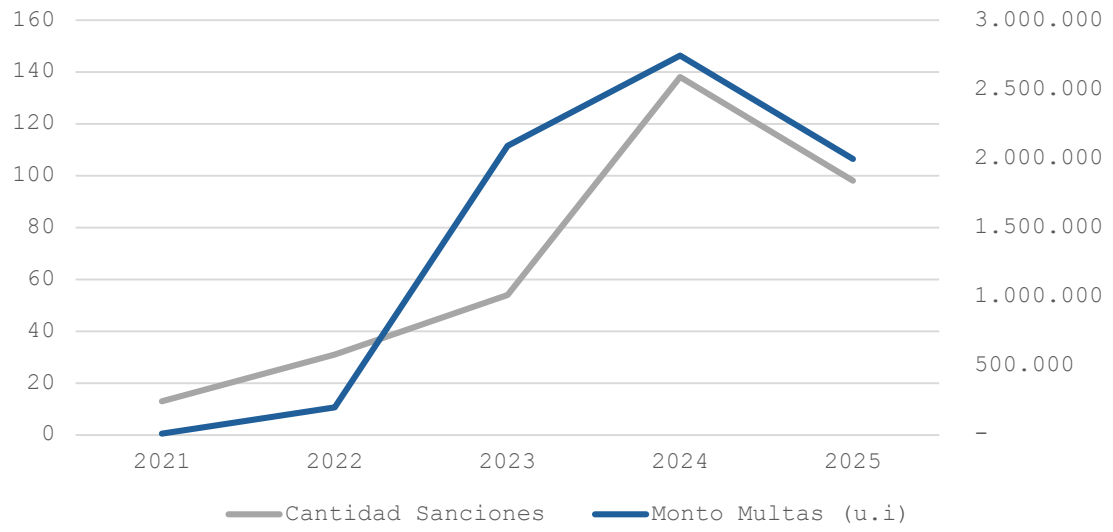
1.4 Monto de las sanciones aplicadas (en unidades indexadas)

Multas aplicadas en U.I.	2021	2022	2023	2024	2025
Sector Financiero	S/D	S/D	780.000	1.987.500	507.500
Sector No Financiero	10.000	200.000	1.310.000	756.373	1.488.488
Total Financiero/No Financiero	10.000	200.000	2.090.000	2.743.873	1.995.988

Fuente: SSF y SENACLAF

¹⁴ Número correcto es 129, corrige el 134 informado anteriormente.

Cantidad de sanciones y monto (u.i.) de las multas



Capítulo VI: Cooperación Nacional

A nivel nacional, tanto la UIAF como la SENACLAFT, desarrollan una tarea permanente de apoyo en las investigaciones económico / financieras desarrolladas por las autoridades competentes, a través de la respuesta a pedidos de información y de su participación en los equipos multidisciplinarios que asesoran a los Fiscales en las indagatorias relacionadas con el LA/FT. Estos grupos se forman a requerimiento de la Fiscalía y en el mismo participan representantes de diferentes organismos del Estado, todos ellos como auxiliares de la justicia.

1.1 Cantidad de Equipos Multidisciplinarios formados durante el año

Equipos	2021	2022	2023	2024	2025
Conformados	4	6	0	6	13

Fuente: SENACLAFT

1.2 Cantidad de Oficios recibidos durante el año por la UIAF

Oficios	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	108	94	99	108	144

Fuente: Memoria 2025 UIAF-BCU

1.3 Cantidad de oficios recibidos durante el año por SENACLAFT

Oficios	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	57	41	56	40	60

Fuente: SENACLAFT

Capítulo VII: Financiamiento del Terrorismo

En agosto de 2018 se creó un grupo de trabajo abocado especialmente al seguimiento de asuntos vinculados al delito de Financiamiento de Terrorismo, coordinado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) y la Senaclaft, siendo el ámbito en el que las autoridades intercambian información y monitorean constantemente la situación en el país. Dicho grupo efectúa un monitoreo de la situación regional en la materia, desarrolla estrategias de prevención y respuesta, y procura garantizar la seguridad de las fronteras.

En el caso de los sujetos obligados deberán informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero todas las operaciones que, aun involucrando activos de origen lícito, se sospeche que están vinculadas a las personas físicas o jurídicas comprendidas en delitos de terrorismo o destinados a financiar cualquier actividad terrorista. La información deberá comunicarse en forma inmediata, aun cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas, ya sea porque el cliente desistió de realizarla o porque el sujeto obligado resolvió no dar curso a la misma.

1.1 Reportes de Operaciones Sospechosas por Financiamiento del Terrorismo

Reportes de Operaciones	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	0	0	1	0	0
Total anual	0	0	1	0	0

Fuente: UIAF

1.2 Investigaciones iniciadas por Financiamiento del Terrorismo

Investigaciones	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	0	0	0	1	0
Total anual	0	0	0	1	0

Fuente: UIAF

1.3 Congelamiento preventivo de Fondos

Congelamientos	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	0	0	0	0	0
Total anual	0	0	0	0	0

Fuente: UIAF

1.4 Condenas por Financiamiento del Terrorismo

Personas Condenadas	2021	2022	2023	2024	2025
Condenadas	0	0	0	0	0
Total anual	0	0	0	0	0

Fuente: Poder Judicial